



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL

Anexo

CHIGUAYANTE, marzo 25 de 2015

ACUERDO N° 53 - 09 - 2015

MAT.: Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2/2015 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de Marzo de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2/2015 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		
			001.	Subvención de Escolaridad	895.961.829	
			002.	Otros Aportes		875.785.880
15.				SALDO INICIAL DE CAJA	218.642.617	
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE INGRESOS					1.114.604.446	875.785.880

21.				GASTOS EN PERSONAL		
	01.			PERSONAL DE PLANTA	344.688.924	
	02.			PERSONAL A CONTRATA		238.761.060
	03.			OTRAS REMUNERACIONES	76.702.488	
22.				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	01.			ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.200.000	
	04.			MATERIALES DE USO O CONSUMO	45.000.842	
	06.			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	8.085.100	
	07.			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		3.000.000
	08.			SERVICIOS GENERALES	10.032.000	
	11.			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	40.268.760	
23.				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
	01.			PRESTACIONES PREVISIONALES		
		004.		Desahucios e indemnizaciones		61.105.010
24.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01.			AL SECTOR PRIVADO		
		008.		PREMIOS Y OTROS	6.489.313	
26.				OTROS GASTOS CORRIENTES		
	01.			DEVOLUCIONES	8.379.733	
29.				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	04.			MOBILIARIOS Y OTROS	9.705.018	
	05.			MAQUINAS Y EQUIPOS		3.323.556
	06.			EQUIPOS INFORMATICOS		3.380.714
31.				INICIATIVAS DE INVERSION		
	02.			PROYECTOS		
		004.		Obras Civiles		
		002.		Fondo de Revitalización Infraestructura Escolar		2.015.636
34.				SERVICIO DE LA DEUDA		
	07.			DEUDA FLOTANTE		3.147.636
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE GASTOS					553.552.178	314.733.612



CHIGUAYANTE, marzo 25 de 2015

ACUERDO N° 53 - 09 - 2015

MAT.: Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2/2015 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

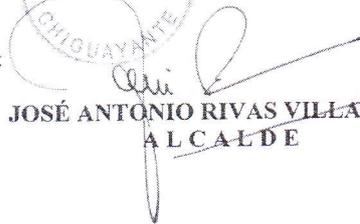
El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase:


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv



DECRETO DAEM N° 805.

CHIGUAYANTE 31 MAR 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2559, de fecha 30 de Diciembre de 2014, que aprueba y otorga vigencia al Presupuesto Municipal, de la Dirección de Administración de Salud Municipal, de la Dirección de Administración de Educación Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2015; el Decreto Alcaldicio N° 287 de fecha 30 de Enero de 2015 que autoriza a don Rolando Saavedra Neira para actuar a nombre y representación de la Municipalidad de Chiguayante como Alcalde (S); el Acuerdo del Concejo Municipal N° 53-09-2015, de fecha 25 de marzo de 2015, que aprueba la modificación presupuestaria N° 2/2015 de la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese "Modificación Presupuestaria N° 2/2015" de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

2° Modifíquese el Presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal del año 2015, a contar de la fecha de la aprobación del acuerdo por parte del H. Concejo Municipal, en la forma que sigue:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
------------	------	------------	-----------	--------------	---------	-------------

05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003		De la Subsecretaría de Educación		
			001	Subvención de Escolaridad	895.961.829	
			002	Otros Aportes		875.785.880
15				SALDO INICIAL DE CAJA	218.642.617	
				TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE INGRESOS	1.114.604.446	875.785.880

21.				GASTOS EN PERSONAL		
	01.			PERSONAL DE PLANTA	344.688.924	
	02.			PERSONAL A CONTRATA		238.761.060

	03.		OTRAS REMUNERACIONES	76.702.488	
22.			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	01.		ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.200.000	
	04.		MATERIALES DE USO O CONSUMO	45.000.842	
	06.		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	8.085.100	
	07.		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		3.000.000
	08.		SERVICIOS GENERALES	10.032.000	
	11.		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	40.268.760	
23.			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
	01.		PRESTACIONES PREVISIONALES		
		004.	Desahucios e indemnizaciones		61.105.010
24.			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01.		AL SECTOR PRIVADO		
		008.	PREMIOS Y OTROS	6.489.313	
26.			OTROS GASTOS CORRIENTES		
	01.		DEVOLUCIONES	8.379.733	
29.			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	04.		MOBILIARIOS Y OTROS	9.705.018	
	05.		MAQUINAS Y EQUIPOS		3.323.556
	06.		EQUIPOS INFORMATICOS		3.380.714
31.			INICIATIVAS DE INVERSION		
	02.		PROYECTOS		
		004.	Obras Civiles		
		002.	Fondo de Revitalización infraestructura Escolar		2.015.636
34.			SERVICIO DE LA DEUDA		
	07.		DEUDA FLOTANTE		3.147.636
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE GASTOS				553.552.178	314.733.612



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
 ALCALDE (S)

Distribución

- Secretaria Municipal
- Director de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- DAEM (3)

RSN/LTS/LSP/BLS/JOV/jov

